

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:00 horas del día 7 de noviembre de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la Sede Central del Centro de Emergencias Sanitarias 061, así como mediante videoconferencia a través del aplicativo “Teams”, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

Presidente: D. Manuel Medina López, Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales – Contratación Administrativa.

Vocales: D.ª Marina Romero Gómez, letrada de la Asesoría Jurídica provincial del Servicio Andaluz de Salud.

D. Francisco Javier Fernández Fernández, en representación de la Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud.

Secretario: D. Juan Alberto Rosas Fernández, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

Al existir el quorum necesario, el Presidente declara constituida la Mesa de Contratación para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

**1.- SUMINISTRO DE CUATRO CARDIOCOMPRESORES EXTERNOS MECÁNICOS Y DOS EQUIPOS DE ECOGRAFÍA - Expediente 0000779/2025 (CONTR 2025 0000562328).**

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 96.968,58 €**

**Valor estimado: 80.139,32 €**

**Fin de plazo de presentación de ofertas: 24/09/2025 a las 15:00 horas.**

**Fase del procedimiento:** Calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

**2.- Ruegos y preguntas, en su caso.****3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

La mesa de contratación, en su reunión de fecha 29/10/2025, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado SUMINISTRO DE CUATRO CARDIOCOMPRESORES EXTERNOS MECÁNICOS Y DOS EQUIPOS DE ECOGRAFÍA - Expediente 0000779/2025 (CONTR 2025 0000562328) a la persona licitadora STRYKER IBERIA, S.L., que ha obtenido la mayor puntuación para el Lote 1 y 3 (Cardiocompresores externos mecánicos), y a la persona licitadora ECHONOUS IBERIA, S.L., que ha obtenido la mayor puntuación para el Lote 2 (Equipos de ecografías), cuyo contrato se ejecutará conforme a los requisitos establecidos en los pliegos así como en los términos expresados en su oferta, y ello previo requerimiento a la persona licitadora para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL MEDINA LOPEZ JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	10/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmB4UMCC98KG9BT9EYXAY55PM8X	PÁG. 1/3





siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, caso de no haberse aportado con anterioridad, la documentación indicada en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conforme a lo establecido en el PCAP, el 30/10/2025 se notificó a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC), a las personas licitadoras propuestas adjudicatarias en cada lote, el requerimiento de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que debían presentar a través de SiREC.

Dentro del plazo otorgado al efecto, las personas licitadoras han presentado a través de SiREC la documentación que consta en el documento “DOCUMENTACION - Requerimiento de documentación previa”, que se incorpora a este expediente de contratación a los oportunos efectos.

Examinada por la mesa de contratación la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por las entidades propuestas adjudicatarias, se aprueba por este órgano colegido, requerir de subsanación, por los motivos que se detallan y a las empresas correspondiente, la siguiente documentación:

- En relación a la empresa ECHONUS IBERIA, S.L.,

**Observación 1**

La documentación relativa a la acreditación de la solvencia técnica, va referida sólo al año 2024, indicando importe, fechas y destinatarios.

**Subsanación a realizar:**

Deberá completar la información relativa a la solvencia técnica exigida con la extensión de datos de solvencia (relación de suministros, con indicación de importe, fecha y destino público o privado) de los años 2022 y 2023, al establecerse que el período a tener en cuenta (véase apartado 21.1 del Pliego de Cláusulas refiere que el periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años.

Al resultar de aplicación lo dispuesto en el artículo 89.h) de la Ley 92017, de 8 de noviembre, podrá, alternativamente, acreditar, en su caso, la citada solvencia técnica mediante el cumplimiento de algunos de los requisitos indicados en los apartados b) a g) de ese artículo.

- En lo que se refiere a la mercantil STRYKER IBERIA, S.L., la mesa de contratación realiza las siguientes observaciones:

**Observación 1**

El documento que han presentado relativo al certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, emitido por la Agencia Tributaria de Andalucía con fecha 31 de diciembre de 2024, está vencido, al superar la vigencia máxima de seis meses desde dicha fecha.

**Subsanación a realizar:**

Conforme al apartado 4), de la cláusula 7.5 del PCAP, deberán presentar certificado vigente acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MEDINA LOPEZ JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	10/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB4UMCC98KG9BT9EYXAY55PM8X	PÁG. 2/3	



### **Observación 2**

No han presentado la documentación requerida, acreditativa de la constitución de la garantía definitiva.

### **Subsanación a realizar:**

Conforme al apartado 9), de la cláusula 7.5 del PCAP y el apartado 14.1 del cuadro resumen del PCAP, deberán presentar documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva.

El importe de la garantía definitiva que debe constituirse asciende a 2.734,80 euros, cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a 54.696,00 euros, la cual podrá ser constituida en los términos indicados en el apartado 14 del Cuadro Resumen del PCAP.

Las subsanaciones a realizar se notificarán por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen, presentando la documentación que proceda a través del SiREC, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

### **2.- Ruegos y preguntas, en su caso.**

No se formulan.

### **3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la mesa, que declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:40 horas, del que como Secretario certifico con el V.º B.º del Presidente.

El Secretario

Vº. Bº. El Presidente

Juan Alberto Rosas Fernández

Manuel Medina López

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MEDINA LOPEZ JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	10/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB4UMCC98KG9BT9EYXAY55PM8X	PÁG. 3/3	